

Número 6180

**ALHAMA DE MURCIA****E D I C T O**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1988 aprobó el Avance «Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia».

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por R.D. 2.159/78 de 23 de junio, queda expuesto al público el expediente durante el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, durante los cuales podrán ser examinado en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 8 de junio de 1988.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 6182

**ALHAMA DE MURCIA****E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1988, el Expediente de Modificación de Crédito número 1 del Presupuesto Municipal para 1988, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 427 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, financiándose con un préstamo con Cajamurcia, cuyas características son las siguientes: Importe del préstamo pesetas 26.487.062; interés 12,25% anual, variable al 2.º año; Comisión y Formalización el 0,50%; Amortizable trimestralmente y por un periodo de 10 años, el

primero de carencia; destino para adquisición de terrenos para ampliación del parque público, recinto ferial, mercadillo y otros servicios.

Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.1 en concordancia con el artículo 427 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Alhama de Murcia a 29 de junio de 1988.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 6178

**MURCIA****A N U N C I O****Aprobación inicial del proyecto de alumbrado público del jardín ubicado en el estudio de detalle ciudad número 9, unidad de actuación Ca**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado día 26 de mayo, el proyecto de alumbrado público del jardín ubicado en el estudio de detalle Ciudad número 9, Unidad de Actuación Ca (Sector Estación del Carmen), se somete a información pública por plazo de 15 días en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia a 14 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 6100

**ABANILLA****E D I C T O**

Don Fernando Molina Parra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abanilla (Murcia).

Hace saber: Que en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 1988, por el Ayuntamiento Pleno, se acordó ceder gratuitamente un solar propiedad de este Ayuntamiento sito en pedanía de

Macisvenda, al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un colegio en la pedanía de Macisvenda.

Conforme con lo dispuesto en sus artículos 109 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, queda el expediente de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por periodo de un mes para su exposición pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abanilla, 13 de junio de 1988.—El Alcalde-Presidente, Fernando Molina Parra.

Número 6101

**SAN PEDRO DEL PINATAR****E D I C T O**

Por don Argelio Pérez González, se ha solicitado licencia de apertura de bar con asador de pollos, con emplazamiento en avenida del Generalísimo, 88.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 7 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 6181

**TOTANA**

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que por haber solicitado don Francisco Aguila Cruz, en representación de CAMPSA, licencia para establecer la actividad de una unidad de suministro, con emplazamiento en Ctra. 3315, punto kilométrico 9 de Ventas del Paretón a Mazarrón, margen derecha; se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—EL Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.